



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 034-2014-UNAM

Moquegua, 03 de febrero de 2014

VISTO.- El Informe N°097-2013-UFP-OIyGP/UNAM, Informe N° 013-2014/OSLP-UNAM/FRMP, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 097-2013-UFP-OIyGP/UNAM de fecha 13.NOV. 2013, la Unidad Formuladora de Proyectos, alcanza su propuesta de Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con el Informe N° 013-2014/OSLP-UNAM/FRMP de fecha 21.ENE.2014, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa al respecto que la Entidad no cuenta con una directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa, manifiesta que se ha corregido y levantado las observaciones a dicha Directiva y otorga opinión favorable solicitando su aprobación;

Que, la directiva propuesta tiene por finalidad mejorar los niveles de ejecución de gastos en las inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua con el propósito de dinamizar y optimizar la asignación de los recursos del sector;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la DIRECTIVA N° 001-2014-UNAM/PRES-OPD de EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OIGP  
OSLP  
OTIN - copia electrónica  
ARCHIVO (2)